Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

Resolución No. 099
(31 de marzo de 2026).

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de contratista CP 002 -2026 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO."

El Suscrito gerente del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que la ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece que: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 establece que: "Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

Que, de conformidad con el Acuerdo No. 15 del 24 de octubre de 2024, *"Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" y la Resolución 389 de 2024 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación e Interventoría del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado*, la modalidad de selección de contratista por la cual se adelantó el presente proceso fue la de convocatoria pública.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., en sesión del 2 de marzo de 2026, aprobó los estudios previos y el proyecto de término de condiciones elaborado para el proceso contractual en referencia, según consta en el acta No. 006 de la misma fecha.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación incluido todos los impuestos vigentes al momento de apertura del proceso y, los demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve es de QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($530,428,448).

Que, el proceso contractual en mención cuenta con Disponibilidad Presupuestal No. 614 DE 26 DE FEBRERO DE 2026, DEL RUBRO 2.1.2.02.02.008.005.02 SERVICIOS DE PROTECCION (GUARDAS DE SEGURIDAD), expedida por la Oficina de Presupuesto.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

Que el proyecto de términos y condiciones fue publicado conforme al cronograma establecido, sin que se recibieran observaciones dentro del término previsto para tal efecto. En consecuencia, el Comité de Contratación, en sesión realizada el nueve (09) de marzo de 2026 y en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma del proceso, efectuó la verificación correspondiente y dejó constancia de la no recepción de observaciones mediante el Acta No. 008-2026, sesión en la cual, además, se aprobaron los términos y condiciones definitivos y la Resolución de Apertura, la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II el diez (10) de marzo de 2026, dando cumplimiento al cronograma establecido.

Que, dentro del plazo establecido para la recepción de propuestas del presente proceso de selección, se recibió una (01) propuesta presentada por el interesado **SEGURIDAD ORIENTAL LTDA.,** conforme consta en el Acta de Evaluación de Propuestas No. 009 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2026, emitida por el Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., mediante la cual se concluyó la habilitación del proponente y se realizó la evaluación de los requisitos habilitantes y de los criterios de asignación de puntaje.

Que la referida acta de evaluación fue publicada en la plataforma SECOP II el diecinueve (19) de marzo de 2026, en cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de selección, y con el fin de garantizar el derecho de contradicción que les asiste a los participantes**.**

Que, durante el período comprendido entre el diecinueve (19) y el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se realizó la publicación y el traslado del informe de evaluación del proceso de Convocatoria Pública CP 002-2026 a través de la plataforma SECOP II, conforme a lo previsto en el cronograma del proceso.

Que, vencido el término otorgado para la presentación de observaciones al informe de evaluación del proceso de Convocatoria Pública CP 002-2026, no se recibieron observaciones por parte de los interesados, circunstancia que fue verificada por el Comité de Contratación y de la cual se dejó expresa constancia fotográfica en el acta correspondiente.

Que, resultado de la anterior evaluación y calificación, el Comité de Contratación recomendó a esta Gerencia adjudicar el contrato al proponente *SEGURIDAD ORIENTAL LTDA*, por encontrar que la propuesta de este interesado cumple con los requisitos técnicos, económicos, de experiencia y jurídicos exigidos en los términos y condiciones definitivos, asignándole un puntaje total de OCHENTA Y CINCO (85) puntos, tal y como consta en la precitada acta de evaluación de propuestas del Comité.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Gerente del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. acoge la recomendación realizada por los integrantes del Comité de Contratación.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación e Interventoría del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. y en ejercicio del principio de publicidad se procederá a publicar el presente acto administrativo a través de las páginas Web: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y la página web del Hospital.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de selección de contratista CP 002-2026, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, al proponente **SEGURIDAD ORIENTAL LTDA Identificada con NIT. 830.076.099-6** , representada legalmente por **DANILO ALFONSO SAAVEDRA ESPEJO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.056.393 Expedida En Engativá, proceso con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($530,428,448),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 614 DE 26 DE FEBRERO DE 2026, del RUBRO 2.1.2.02.02.008.005.02 SERVICIOS DE PROTECCION (GUARDAS DE SEGURIDAD), expedida por la Oficina de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo a **SEGURIDAD ORIENTAL LTDA** Identificada con NIT. 830.076.099-6**,** representada legalmente por **DANILO ALFONSO SAAVEDRA ESPEJO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.056.393 Expedida En Engativá.

ARTÍCULO TERCERO. – Publicar el presente acto administrativo en la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y en la Página Web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Sogamoso, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año 2026.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO.
Gerente

Proyectó: Danna I Galeano.Profesional Jurídico Contratación.
Revisó: Erika Natalia Sánchez Medina. Subgerente Administrativa y Financiera.
Revisó: Manuel Fernando Cruz González. Asesor Jurídico Externo.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad